

encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística su publicación en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA
Superintendente Nacional

1844916-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Formalizan la aprobación e incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza de Asesor/a de la Gerencia General, en el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP - Sede Central

RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 010-2020-SUNARP/GG

Lima, 13 de enero de 2020

VISTOS, los Informes Técnicos N° 095-2019-SUNARP/ OGRH y 004-2020-SUNARP/OGRH de fechas 02 de diciembre de 2019 y 06 de enero de 2020, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 009-2020-SUNARP/ OGPP de fecha 07 de enero de 2020, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 023-2020-SUNARP/OGAJ de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366 se crea la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, como organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución N° 235-2005-SUNARP/ SN del 06 de septiembre de 2005, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sede Central y Zonas Registrales; posteriormente, con Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN del 01 de octubre de 2010, se aprueba el nuevo Manual de Organización de Funciones de la Sede Central, en el que se describe los requisitos mínimos del cargo de Asesor/a de la Gerencia General, entre otros;

Que, a través de la Resolución N° 074-2014-SUNARP/ SN del 04 de abril de 2014, se aprueba el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, documento de gestión que establece los requisitos de la plaza de Asesor/a de Secretaría General (hoy Gerencia General);

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión

del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Que, en el acápite i) del literal a), del artículo 20 de la antes citada Directiva, se dispone la obligación de elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, para la contratación de servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, en aquellas entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d), del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos al MOF y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; sobre esta base, en el caso de la Sunarp, según el artículo 11 del ROF, la máxima autoridad administrativa es la Secretaría General;

Que, mediante la Resolución N° 109-2018-SUNARP/ SN del 23 de mayo de 2018, se dispone que desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la denominación de la Secretaría General de la entidad debe ser Gerencia General para todos sus efectos, en cumplimiento de lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo;

Que, asimismo, el artículo 23 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, establece que en caso los requisitos del perfil de puesto difieran del clasificador de cargos de la entidad, este último deberá modificarse en función al nuevo perfil del puesto;

Que, bajo ese contexto, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informes Técnicos N° 095-2019-SUNARP/OGRH y 004-2020-SUNARP/OGRH de fechas 02 de diciembre de 2019 y 06 de enero de 2020, respectivamente, sustenta y remite la propuesta de actualización del perfil de puesto de la plaza de Asesor/a de la Gerencia General, conforme al procedimiento previsto en la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH;

Que, por su parte la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 009-2020-SUNARP/ OGPP de fecha 07 de enero de 2020, emite opinión favorable del proyecto de perfil del puesto; al encontrarse adecuados a las necesidades institucionales y acordes con los documentos de gestión institucional existentes, guardando coherencia con las funciones y atribuciones descritas en el artículo 12 (Secretaría General, actualmente Gerencia General) del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, por tales consideraciones, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 023-2020-SUNARP/OGAJ de fecha 10 de enero de 2020, considera procedente emitir el acto que formalice la aprobación e incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza de Asesor/a de la Gerencia General, en el Manual de Organización y Funciones de la Sede Central, debiéndose dejar sin efecto la descripción del cargo señalado en el MOF de la Sede Central; y, modificar el Clasificador de Cargos de la Sunarp;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y la Directiva N° 004-2017-SERVIR-

GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la incorporación de Perfil de Puesto

Formalizar la aprobación e incorporación del perfil de puesto correspondiente a la plaza de Asesor/a de la Gerencia General, en el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Central, conforme al anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones de la Sede Central, correspondiente al perfil de puesto incorporado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Modificación del Clasificador de Cargos

Aprobar la modificación de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de acuerdo al anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución, a fin de incorporar los requisitos mínimos de la plaza de Asesor/a de la Gerencia General.

Artículo 4.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano. Asimismo, la presente resolución y anexos serán publicados en el Portal Institucional (www.sunarp.gob.pe) el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS A. CASTRO DIANDERAS
Gerente General (e)

1845162-1

PODER JUDICIAL

**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Designan Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 005-2020-CE-PJ**

Lima, 8 de enero de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 064-2019-CNSSEED-PJ, cursado por la Magistrada Coordinadora Nacional del Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio; y el Oficio N° 001339-2019-CSJLO-PJ, remitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 122-2019-CE-PJ, del 20 de marzo de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras medidas, constituyó el Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio con sede en Lima, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1373; además, dispuso la

creación de los órganos jurisdiccionales que conformarán el Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio; entre otras medidas administrativas.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N° 190-2019-CE-PJ, del 8 de mayo de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros jueces, designó a la señora Bethy Vilma Palomino Pedraza, Jueza titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Maynas del Distrito Judicial de Loreto, como Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

Tercero. Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto eleva a este Órgano de Gobierno la renuncia presentada por la señora Bethy Vilma Palomino Pedraza a la designación de juez del referido órgano jurisdiccional; solicitando el retorno a su plaza de origen.

Cuarto. Que, en relación a la referida petición, la Magistrada Coordinadora Nacional del Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio propone la designación del señor Edgar Ramón Guillén Vallejo, Juez Provisional del Juzgado Civil Transitorio de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto; conforme a lo expuesto por el Presidente de la referida Corte Superior.

Quinto. Que, en ese contexto, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto, resulta pertinente aceptar la declinación de la Jueza señora Bethy Vilma Palomino Pedraza; y designar a su reemplazo.

Sexto. Que, estando a lo establecido en el inciso 26) del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dispone como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 044-2020 de la primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas, sin la intervención del señor Presidente Lecaros Cornejo, por tener que asistir a una reunión convocada por la Comisión Especial; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Bethy Vilma Palomino Pedraza, Jueza titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto, a su designación como Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial del Bicenenario El Peruano, al señor Edgar Ramón Guillén Vallejo, Juez Provisional del Juzgado Civil Transitorio de Maynas, como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto, Magistrada Coordinadora del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, jueces mencionados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER AREVALO VELA
Juez Supremo Titular
Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

1845067-1